

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias para la Construcción por la que se concede autorización a «Compañía Valenciana Cementos Portland, S. A.», para el uso del distintivo de calidad «Discal» en los tipos de cemento P.250 y P.350, producidos en su fábrica de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Compañía Valenciana Cementos Portland, Sociedad Anónima», en solicitud de autorización para el derecho al uso del distintivo de calidad «Discal» para los tipos P.250 y P.350, de cementos producidos en su fábrica de San Vicente del Raspeig (Alicante);

Vistas la Orden ministerial de 24 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), sobre fomento de la normalización y de la calidad de los conglomerantes hidráulicos; la Resolución de la Dirección General de Industrias para la Construcción de 31 de diciembre de 1965, por la que se aprueba la Instrucción dando normas para la aplicación de la Orden citada; los informes favorables de la Jefatura de Minas de Valencia, del Consejo de Minería y Metalurgia y de la Sección de Cementos, Cales y Yesos,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a la Empresa «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.», la autorización para el uso del distintivo de calidad «Discal» para los tipos de cementos P.250 y P.350, producidos en su fábrica de San Vicente del Raspeig (Alicante), con arreglo a las condiciones que figuran en la Orden ministerial de 24 de junio de 1964 y Resolución de esta Dirección General de 31 de diciembre de 1965, antes citadas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado a la Sociedad interesada en forma reglamentaria, dando cuenta a esta Dirección General de la fecha de comunicación de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Fermín de la Sierra.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Andrés Gómez Carrillo, de Linares (Jaén).

Vista la documentación presentada por don Andrés Gómez Carrillo, como propietario de la fábrica de lejías situada en Linares, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Inesperada», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Andrés Gómez Carrillo», de Linares, para utilizar en el envasado de la lejía «La Inesperada», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color transparente, forma cilíndrica, de 200 c. c. de capacidad, 50 milímetros de diámetro por 130 milímetros de altura total y 0,6 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador y soldado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color transparente. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 341 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Andrés Gómez Carrillo, de Linares (Jaén).

Vista la documentación presentada por don Andrés Gómez Carrillo, como propietario de la fábrica de lejías situada en Linares (Jaén), solicitando autorización para utilizar en el

envasado de la lejía «La Inesperada», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Andrés Gómez Carrillo», de Linares, para utilizar en el envasado de la lejía «La Inesperada», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma cilíndrica, de 980 c. c. de capacidad, 85 milímetros de diámetro por 265 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador y cápsula de aluminio.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 347 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Antonia Córdoba Ruiz, de Ceuta (Comercial Sevilla).

Vista la documentación presentada por doña Antonia Córdoba Ruiz, como propietaria de la fábrica de lejías situada en Ceuta, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Haike», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Antonia Córdoba Ruiz», de Ceuta, para utilizar en el envasado de la lejía «Haike», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color butano, forma cilíndrica, de 950 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 240 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón liso a presión con cápsula precinto.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color butano. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 25 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 339 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Concepción Melo Dura, de Tortosa (Tarragona).

Vista la documentación presentada por doña Concepción Melo Dura, como propietaria de la fábrica de lejías situada en Tortosa, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Tortosina», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,